

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO, ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA

*Resolución de 22 de noviembre de 2022, de la Delegación Territorial de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda en Córdoba, por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación en el expediente de expropiación forzosa complementario con motivo de las obras que se citan.*

Con fecha 20 de octubre de 2022, el Director General de Infraestructuras Viarias de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio ha acordado la iniciación del expediente de expropiación forzosa complementario con motivo de la obra 02-CO-1510-0.0-0.0-PC «Variante de Las Angosturas en la A-333 de Alcaudete a la A-92 por Priego de Córdoba (Córdoba)», debido a la necesidad de ocupar los terrenos situados a los márgenes de la variante entre los pp.kk. 3+460 y 3+650 del tronco para poder continuar con los trabajos de excavación arqueológica en el yacimiento «Cortijo de los Cipreses».

A tenor de lo dispuesto en el art. 38.3 de la Ley 8/2001, de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía, la declaración sobre necesidad de ocupación, así como la de urgente ocupación están implícitas en la aprobación del proyecto, aprobado el 4 de mayo de 2021.

En consecuencia, conforme a lo establecido en los artículos 112 de la LEF de 16 de diciembre de 1954, 127 de su reglamento, esta Delegación ha resuelto convocar a los titulares de los derechos que figuran en la relación que se une como anexo a esta resolución, para que comparezcan en el Ayuntamiento de Priego de Córdoba (Córdoba) el día 17 de enero de 2023, a las 10:30 horas, al objeto de proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas y trasladarse posteriormente al terreno si fuese necesario.

A dicho acto deberán acudir los afectados personalmente o a través de su representante legal, pudiendo hacerse acompañar, si lo estiman oportuno y a su costa, de su Perito o de un Notario.

Según el art. 56.2 del Reglamento de 26 de abril de 1957, los interesados, así como las personas que con derechos e intereses económicos directos sobre los bienes afectados se hayan podido omitir en la relación adjunta, podrán formular por escrito ante esta Delegación hasta el día señalado para el levantamiento del acta previa alegaciones a los efectos solo de subsanar posibles errores u omisiones, pudiendo examinar el plano parcelario y demás documentación en la Delegación Territorial.

Asimismo, se hace constar que a tenor de lo previsto en el artículo 42 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y en el apartado 2.º del artículo 52 de la LEF, el presente anuncio servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y aquellos respecto de quienes sea ignorado su paradero.

Expediente de expropiación forzosa complementario con motivo de las obras: 02-CO-1510-0.0-0.0-PC «Variante de Las Angosturas en la A-333 de Alcaudete a la A-92 por Priego de Córdoba (Córdoba)».

Término municipal: Priego de Córdoba.

Día 17 de enero de 2023, a las 10:30 horas.

N.º Finca	Plgno.	Parcela	Titular	Clase de Cultivo	Superficie a expropiar (m <sup>2</sup> )	Ocup. Temporal
37	24	18	CHIMENTI RUIZ, VICENTE	Rústico	2.687,80	0,00
38	24	13	CHIMENTI RUIZ, VICENTE	Rústico	0,00	818,44

Córdoba, 22 de noviembre de 2022.- La Delegada, Cristina Casanueva Jiménez.